



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo SO/AC-14/1-I-2022, por el que se determina las comisiones municipales que atenderán los ramos de la Administración pública.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: 03-05-2023



CONSEJERÍA JURÍDICA

ACUERDO SO/AC-14/1-I-2022, POR EL QUE SE DETERMINA LAS COMISIONES MUNICIPALES QUE ATENDERÁN LOS RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

OBSERVACIONES GENERALES.- Se modifica el presente, por ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo SE/AC-276/27-II-2023, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 6191 de fecha 2023/05/03. Vigencia: 2023/02/27. Podrá consultar la publicación oficial en la siguiente liga: <http://periodico.morelos.gob.mx/obtenerPDF/2023/6191.pdf>.

NOTA ACLARATORIA: Cabe señalar que dicha modificación solo es por cuanto a los integrantes que conforman la Comisión de Hacienda, Programación y Presupuesto.

| | |
|-------------------|---|
| Aprobación | 2022/01/01 |
| Publicación | 2022/02/09 |
| Publicación | 2022/01/01 |
| Expidió | H. Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca, Morelos |
| Periódico Oficial | 6040 Segunda Sección "Tierra y Libertad" |



Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: CUERNAVACA.- ciudad que renace.- GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2024. Al margen superior derecho una toponimia.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15, 24, FRACCIÓN I Y 38, FRACCIÓN XXXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; Y,

CONSIDERANDO

Que en razón a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a lo previsto por los artículos 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, el municipio de Cuernavaca, está investido de personalidad jurídica propia y por consiguiente es susceptible de derechos y obligaciones, autónomo en su régimen interno, con capacidad para manejar su patrimonio conforme a la ley, organizar y regular su funcionamiento; su gobierno se ejerce por un Ayuntamiento de elección popular, que administra libremente su hacienda y está facultado para expedir la normatividad que regule su actuar y el de sus habitantes.

Que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, en su artículo 24, fracción II, determina las comisiones municipales que atienden los ramos de la administración pública, de acuerdo a sus necesidades y con base a las facultades consignadas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, las cuales deberán de ser colegiadas y permanentes, así como la designación de los titulares de las mismas.



Que los regidores representan en la forma de gobierno municipal al elemento democrático más auténtico del estado mexicano: asimismo los regidores son órganos del gobierno municipal que administran distintas ramas del municipio, tales como la de los servicios públicos, mercados, rastros, espectáculos, cementerios, tesorería, entre otras.

Que en este sentido, las comisiones son órganos integrados por regidores con el propósito de contribuir a cuidar y vigilar el funcionamiento del Ayuntamiento, la prestación de los servicios públicos municipales y la Administración pública municipal.

Que el Ayuntamiento de Cuernavaca para dar cumplimiento a las acciones, así como a todos y cada uno de los objetivos y las metas comprometidas por la Administración, debe necesariamente sujetarse a la planeación establecida, que tiene como fin último alcanzar de manera sistemática y consecutiva las acciones que beneficie a la ciudadanía del municipio de Cuernavaca, es por ello que el papel de los regidores como consejeros del presidente municipal, tiene vital importancia a efecto de que, en el cumplimiento de sus obligaciones, vigilen la rama de la Administración municipal que les ha sido encomendada.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 8 y 10 del Reglamento de las Comisiones del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, estas se determinarán atendiendo los ramos de la administración pública, de acuerdo a sus necesidades, respetando el principio de equidad de género y de pluralidad política, así como el perfil, la preparación e instrucción de los regidores, cada regidor debe tener cuando menos asignada una comisión, asimismo se conformarán por un presidente y cuando menos dos vocales.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien en expedir el siguiente:

ACUERDO
SO/AC-14/1-I-2022
POR EL QUE SE DETERMINA LAS COMISIONES MUNICIPALES QUE
ATENDERÁN LOS RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.



***ARTÍCULO PRIMERO.-** Se nombra y aprueba la designación de las comisiones municipales de regidores que atenderán los diversos ramos de la Administración pública, de este Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 24, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, en los términos siguientes:

| COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS | |
|---|---|
| PRESIDENTE | REGIDORA PAZ HERNÁNDEZ PARDO |
| VOCAL | REGIDOR VÍCTOR HUGO MANZO GODÍNEZ |
| VOCAL | REGIDOR DEBENDRENATH SALAZAR SOLORIO |
| VOCAL | REGIDORA MARÍA WENDI SALINAS RUIZ |
| VOCAL | REGIDORA YAZMÍN LUCERO CUENCA NORIA |
| COMISIÓN DE HACIENDA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO | |
| PRESIDENTE | REGIDOR VÍCTOR ADRIÁN MARTÍNEZ TERRAZAS |
| VOCAL | REGIDOR CHRISTIAN MISHHELL PÉREZ JAIMES |
| VOCAL | REGIDOR VÍCTOR HUGO MANZO GODÍNEZ |
| VOCAL | REGIDOR JESÚS TLACAELEL ROSALES PUEBLA |
| VOCAL | REGIDORA YAZMÍN LUCERO CUENCA NORIA |
| VOCAL | REGIDORA MIRNA MIREYA DELGADO ROMERO |
| VOCAL | REGIDORA MARÍA WENDI SALINAS RUIZ |
| VOCAL | REGIDORA PAZ HERNÁNDEZ PARDO |
| VOCAL | REGIDOR JESÚS RAÚL FERNANDO CARRILLO ALVARADO |
| COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO | |
| PRESIDENTE | REGIDOR VÍCTOR HUGO MANZO GODÍNEZ |
| VOCAL | REGIDOR VÍCTOR ADRIÁN MARTÍNEZ TERRAZAS |
| VOCAL | REGIDOR JESÚS TLACAELEL ROSALES PUEBLA |
| COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS | |
| PRESIDENTE | REGIDORA PATRICIA LUCÍA TORRES ROSALES |
| VOCAL | REGIDOR VÍCTOR HUGO MANZO GODÍNEZ |
| VOCAL | REGIDOR VÍCTOR ADRIÁN MARTÍNEZ TERRAZAS |
| VOCAL | REGIDORA MARÍA WENDI SALINAS RUIZ |
| VOCAL | REGIDORA YAZMÍN LUCERO CUENCA NORIA |
| COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES | |



| | |
|--|--|
| PRESIDENTE | REGIDOR JESÚS RAUL FERNANDO CARILLO ALVARADO |
| VOCAL | REGIDOR VÍCTOR HUGO MANZO GODÍNEZ |
| VOCAL | REGIDORA PATRICIA LUCÍA TORRES ROSALES |
| VOCAL | REGIDORA MARÍA WENDI SALINAS RUIZ |
| VOCAL | REGIDORA YAZMÍN LUCERO CUENCA NORIA |
| COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL | |
| PRESIDENTE | REGIDOR VÍCTOR HUGO MANZO GODÍNEZ |
| VOCAL | REGIDOR JESÚS RAUL FERNANDO CARILLO ALVARADO |
| VOCAL | REGIDOR DEBENDRENATH SALAZAR SOLORIO |
| VOCAL | REGIDORA MARÍA WENDI SALINAS RUIZ |
| VOCAL | REGIDORA YAZMÍN LUCERO CUENCA NORIA |
| COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO | |
| PRESIDENTE | REGIDOR VÍCTOR HUGO MANZO GODÍNEZ |
| VOCAL | REGIDOR VÍCTOR ADRIÁN MARTÍNEZ TERRAZAS |
| VOCAL | REGIDOR CHRISTIAN MISHHELL PÉREZ JAIMES |
| VOCAL | REGIDORA PATRICIA LUCÍA TORRES ROSALES |
| VOCAL | REGIDORA YAZMÍN LUCERO CUENCA NORIA |
| COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO | |
| PRESIDENTE | REGIDOR JESÚS TLACAELEL ROSALES PUEBLA |
| VOCAL | REGIDOR JESÚS RAUL FERNANDO CARILLO ALVARADO |
| VOCAL | REGIDOR VÍCTOR HUGO MANZO GODÍNEZ |
| COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, COLONIAS Y POBLADOS | |
| PRESIDENTE | REGIDORA YAZMÍN LUCERO CUENCA NORIA |
| VOCAL | REGIDORA PAZ HERNÁNDEZ PARDO |
| VOCAL | REGIDOR CHRISTIAN MISHHELL PÉREZ JAIMES |
| VOCAL | REGIDORA PATRICIA LUCÍA TORRES ROSALES |
| VOCAL | REGIDORA MARÍA WENDI SALINAS RUIZ |
| COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN | |
| PRESIDENTE | REGIDOR DEBENDRENATH SALAZAR SOLORIO |
| VOCAL | REGIDORA PAZ HERNÁNDEZ PARDO |
| VOCAL | REGIDORA MIRNA MIREYA DELGADO ROMERO |
| COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO | |



| | |
|--|--|
| PRESIDENTE | REGIDORA PAZ HERNÁNDEZ PARDO |
| VOCAL | REGIDORA PATRICIA LUCÍA TORRES ROSALES |
| VOCAL | REGIDORA MIRNA MIREYA DELGADO ROMERO |
| COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS | |
| PRESIDENTE | REGIDORA MARÍA WENDI SALINAS RUIZ |
| VOCAL | REGIDORA PATRICIA LUCÍA TORRES ROSALES |
| VOCAL | REGIDOR VÍCTOR HUGO MANZO GODÍNEZ |
| VOCAL | REGIDORA PAZ HERNÁNDEZ PARDO |
| COMISIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE | |
| PRESIDENTE | REGIDORA MARÍA WENDI SALINAS RUIZ |
| VOCAL | REGIDOR JESÚS TLACAELEL ROSALES PUEBLA |
| VOCAL | REGIDOR CHRISTIAN MISHHELL PÉREZ JAIMES |
| VOCAL | REGIDORA PAZ HERNÁNDEZ PARDO |
| COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS | |
| PRESIDENTE | REGIDOR DEBENDRENATH SALAZAR SOLORIO |
| VOCAL | REGIDOR VÍCTOR ADRIÁN MARTÍNEZ TERRAZAS |
| VOCAL | REGIDORA MIRNA MIREYA DELGADO ROMERO |
| COMISIÓN DE TURISMO | |
| PRESIDENTE | REGIDOR JESÚS RAUL FERNANDO CARILLO ALVARADO |
| VOCAL | REGIDOR CHRISTIAN MISHHELL PÉREZ JAIMES |
| VOCAL | REGIDORA PATRICIA LUCÍA TORRES ROSALES |
| VOCAL | REGIDORA MIRNA MIREYA DELGADO ROMERO |
| VOCAL | REGIDORA MARÍA WENDI SALINAS RUIZ |
| COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL | |
| PRESIDENTE | REGIDORA MIRNA MIREYA DELGADO ROMERO |
| VOCAL | REGIDORA PAZ HERNÁNDEZ PARDO |
| VOCAL | REGIDOR DEBENDRENATH SALAZAR SOLORIO |
| COMISIÓN DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL | |
| PRESIDENTE | REGIDOR CHRISTIAN MISHHELL PÉREZ JAIMES |
| VOCAL | REGIDOR JESÚS RAUL FERNANDO CARILLO ALVARADO |



| | |
|--|--|
| VOCAL | REGIDOR DEBENDRENATH SALAZAR SOLORIO |
| VOCAL | REGIDORA MIRNA MIREYA DELGADO ROMERO |
| COMISIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN SOCIAL | |
| PRESIDENTE | REGIDORA PATRICIA LUCÍA TORRES ROSALES |
| VOCAL | REGIDOR VÍCTOR HUGO MANZO GODÍNEZ |
| VOCAL | REGIDOR VÍCTOR ADRIÁN MARTÍNEZ TERRAZAS |
| COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS | |
| PRESIDENTE | REGIDOR CHRISTIAN MISHHELL PÉREZ JAIMES |
| VOCAL | REGIDOR JESÚS RAUL FERNANDO CARILLO ALVARADO |
| VOCAL | REGIDORA MIRNA MIREYA DELGADO ROMERO |
| COMISIÓN DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO | |
| PRESIDENTE | REGIDORA PATRICIA LUCÍA TORRES ROSALES |
| VOCAL | REGIDORA MARÍA WENDI SALINAS RUIZ |
| VOCAL | REGIDOR JESÚS RAUL FERNANDO CARILLO ALVARADO |
| COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD | |
| PRESIDENTE | REGIDORA YAZMÍN LUCERO CUENCA NORIA |
| VOCAL | REGIDORA MIRNA MIREYA DELGADO ROMERO |
| VOCAL | REGIDOR JESÚS TLACAELEL ROSALES PUEBLA |
| VOCAL | REGIDORA PAZ HERNÁNDEZ PARDO |
| COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN | |
| PRESIDENTE | REGIDOR VÍCTOR ADRIÁN MARTINEZ TERRAZAS |
| VOCAL | REGIDOR JESÚS ROSALES PUEBLA |
| VOCAL | REGIDORA YAZMÍN LUCERO CUENCA NORIA |
| COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN | |
| PRESIDENTE | REGIDORA MIRNA MIREYA DELGADO ROMERO |
| VOCAL | REGIDOR DEBENDRENATH SALAZAR SOLORIO |
| VOCAL | REGIDOR JESÚS RAUL FERNANDO CARILLO ALVARADO |
| COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA | |
| PRESIDENTE | REGIDOR JESÚS TLACAELEL ROSALES PUEBLA |
| VOCAL | REGIDORA PAZ HERNÁNDEZ PARDO |
| VOCAL | REGIDOR CHRISTIAN MISHHELL PÉREZ JAIMES |



REFORMA VIGENTE.- Se modifican los integrantes de la Comisión de Hacienda, Programación y Presupuesto, por el ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo SE/AC-276/27-II-2023, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 6191 de fecha 2023/05/03. Vigencia: 2023/02/27. **Antes decía:**

....

| COMISIÓN DE HACIENDA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO | |
|--|---|
| PRESIDENTE | REGIDOR VÍCTOR ADRIÁN MARTÍNEZ TERRAZAS |
| VOCAL | REGIDOR CHRISTIAN MISHHELL PÉREZ JAIMES |
| VOCAL | REGIDOR VÍCTOR HUGO MANZO GODÍNEZ |
| VOCAL | REGIDOR JESÚS TLACAELEL ROSALES PUEBLA |
| VOCAL | REGIDORA YAZMÍN LUCERO CUENCA NORIA |

....

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento; así como a las demás dependencias de este Ayuntamiento para realizar los trámites administrativos correspondientes para dar cumplimiento al presente acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos y en la Gaceta Municipal.

Dado en el "Salón Presidentes" del Museo de la ciudad de Cuernavaca, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, al primer día del mes de enero del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA
JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO
SÍNDICO MUNICIPAL
CATALINA VERÓNICA ATENCO PÉREZ
CC. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO
DE CUERNAVACA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



CARLOS DE LA ROSA SEGURA

En consecuencia remítase al ciudadano José Luis Urióstegui Salgado, presidente municipal constitucional, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 41, fracción XXXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en la Gaceta Municipal.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA
JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
CARLOS DE LA ROSA SEGURA
RÚBRICAS

ACUERDO SE/AC-277/27-II-2023. POR EL QUE LAS PERSONAS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DEL AYUNTAMIENTO, RINDEN INFORME DE ACTIVIDADES ANTE LAS COMISIONES MUNICIPALES DE MANERA TRIMESTRAL

POEM No. 6191 de fecha 2023/05/03

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor, el día de su aprobación por el cabildo.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, así como en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Se instruye a la secretaría del ayuntamiento, así como, a las demás dependencias involucradas, para que dentro del ámbito de sus respectivas competencias realicen los trámites conducentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo.

CUARTO. - La Contraloría Municipal vigilará que todas las comparecencias se lleven a cabo y emitirá posibles responsabilidades administrativas a aquellas que no cumplan con lo establecido en el presente Acuerdo.